



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 366/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolás Ezequiel ZARLENGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 366/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 366/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Estadística,

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

antes de aprobar Matemática, y de Laboratorio de Computación II, antes de aprobar Programación I y Laboratorio de Computación I al alumno Nicolás Ezequiel ZARLENGA, Legajo N° 26655, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de Programación III y Laboratorio de Computación III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar Programación I y Laboratorio de Computación I.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar el cursado de Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3539/2023

UTN
MEL
DAM